Universidad

CCOO enseñanza

www.feccoo-madrid.org/ensenanza/

@CCOOUUMM

Síguenos en

CCOO informa

Ley del Espacio de Educación Superior de la Comunidad de Madrid

Se abre el trámite de consulta pública sobre la elaboración del Anteproyecto de la Ley del EMES

Sector: PAS y PDI **Nº 9/2017**

Lo primero las personas

En el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (CM) del pasado 31 de enero se presentó el "Informe sobre la elaboración de un anteproyecto de Ley de Espacio Madrileño de Educación Superior".

Estamos ante un nuevo paso en el camino iniciado por la CM para la aprobación de la Ley del Espacio Madrileño de Educación Superior (LEMES) que arrancó el pasado mes de julio de 2016 con la presentación formal por parte del Director General de Universidades de la CM del documento "La Modernización del Espacio Madrileño de Enseñanza Superior. Ideas para el debate". Dicho documento se presentaba como una recopilación de ideas aportadas por un grupo de trabajo creado por los responsables de la Consejería de Educación de la CM sin participación de los agentes sociales.

Ahora la CM somete al trámite de consulta pública la elaboración del Anteproyecto de Ley del espacio de educación superior de la Comunidad de Madrid.

Los argumentos de la Consejería de Educación para promover la nueva Ley del Espacio de Educación Superior de la Comunidad de Madrid

La Dirección General de Universidades e Investigación señala en la Memoria de la futura LEMES de la Comunidad de Madrid:

1. Que tiene intención de iniciar la tramitación de una disposición normativa con el objetivo de promover la modernización de las instituciones de educación superior en la CM.
2. Que pretende introducir buenas prácticas internacionales y cambios que ayuden a la mejora del sistema en sus principales objetivos: la transmisión del conocimiento a la sociedad, la docencia innovadora y la investigación.
3. El texto que se proponga deberá impulsar la retención del talento con el que cuentan actualmente las universidades y la capacidad para atraer a nuevos profesores e investigadores tanto de dentro como de fuera de nuestro país. Es necesario para ello flexibilizar y agilizar los mecanismos de selección actualmente existentes y permitir así que se pueda reclutar con mayor facilidad a profesionales de reconocido prestigio, así como crear figuras de profesorado que promuevan la movilidad internacional con convocatorias que se lleven a cabo con procedimientos objetivos y transparentes.
4. El impulso de la participación activa de los estudiantes universitarios madrileños es otro de los objetivos de este proyecto de ley y para ello es importante constituir un Consejo de Estudiantes Universitario, como órgano de representación y participación estudiantil en el sistema universitario madrileño. Persigue también fomentar la participación de los alumnos en la evaluación del profesorado mediante parámetros de docencia.
5. Es importante también el establecimiento de mecanismos para impulsar la coordinación universitaria dentro del Espacio Madrileño de Educación Superior (EMES) para mejorar la oferta educativa y promover la cooperación entre universidades.
6. Es objetivo de la futura ley articular un nuevo sistema de financiación que incluya una aportación fija que garantice un servicio público de calidad y, por otro lado, tenga una parte variable ligada al cumplimiento de determinados indicadores objetivos de la calidad. Esta parte de la financiación variable y plurianual tendría en cuenta criterios que puedan medir la investigación, la docencia y la transferencia de conocimiento de las universidades como, por ejemplo, el número de publicaciones, el

impacto de las mismas, la inserción laboral de los titulados, el uso de nuevas metodologías docentes o la capacidad para captar fondos para proyectos de investigación.

7. El contenido de la ley debe, en todo caso, ser respetuoso con los aspectos más positivos de la idiosincrasia del sistema universitario madrileño y debe ceñirse a la distribución territorial de competencias, la disponibilidad presupuestaria y la trayectoria de nuestro sistema educativo.

Lo que ahora se pone en marcha

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, con carácter previo a su elaboración es necesario someter a consulta pública la citada propuesta, para recabar la opinión de los sujetos potencialmente afectados y las organizaciones más representativas acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anterior, la CM acuerda:

1. **Plazo. Someter a consulta pública** el anuncio de la intención de la CM de elaborar el "Anteproyecto de Ley sobre el Espacio Madrileño de Educación Superior", a fin de que se puedan presentar las opiniones que se estimen pertinentes en el plazo de quince días naturales desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid. **Las aportaciones se podrán presentar entre los días 2 y 16 de febrero, ambos inclusive. No se trata del articulado del Anteproyecto de Ley, sino del anuncio del mismo, de las razones que los motivan y los objetivos que la administración pretende alcanzar con la puesta en marcha de este proceso.**

2. **Cómo presentar las alegaciones**. Durante dicho plazo, los ciudadanos y las organizaciones más representativas pueden hacer llegar sus opiniones a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

Tal y como os informamos en su momento, CCOO, a partir de las aportaciones recibidas tras el proceso participativo que abrimos al conjunto de la comunidad universitaria entre julio y septiembre de 2016 y en base al trabajo desarrollado por nuestros equipos y secciones sindicales, elaboramos un dossier de **valoración de CCOO al documento presentado por la Dirección General de Universidades e Investigación "La modernización del Espacio Madrileño de Enseñanza Superior. Ideas para el debate"** que se trasladó a la Dirección General de Universidades de la CM en fecha 14 de octubre de 2016.

A día de hoy, no tenemos conocimiento del contenido del nuevo documento resultante del proceso de recepción de aportaciones que inició la CM ni del **contenido del Anteproyecto de Ley. Por lo tanto, CCOO mantiene íntegramente el contenido de su documento de valoración y reclama un cambio significativo en los planteamientos que, a la vista de la Memoria de la futura LEMES, parece seguir manteniendo la CM.**

Igualmente, animamos al conjunto de la comunidad universitaria a participar de forma activa en el actual proceso de consulta con el objeto de trasladar al legislador y dejar constancia del modelo de universidad que consideramos adecuado. Participar refuerza la defensa del modelo de universidad que defendemos.

Madrid, a 9 de febrero de 2017